



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1926/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Liliana Patricia ARBELO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna mediante Resolución N° 92/2001 del Consejo Académico, se le concedió el ingreso y la aprobación por equivalencia de la materia Arquitectura de las Computadoras, previa prueba de Complemento.

Que el recurrente solicitó se le otorgue prórroga para aprobar dichas pruebas de Complemento.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1926/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1926/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder prórroga por SESENTA (60) días corridos, a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



partir de la fecha de la presente Resolución, para aprobar la prueba de Complemento de la asignatura Arquitectura de Computadoras, a la alumna Liliana Patricia ARBELO, Legajo N° 7-248203-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 145/2002

UTN
MEL
UB
Dr

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento